



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 5/2022
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 131/2022
Objeto de la contratación: Compra de materiales para Escuela Universitaria de Oficios
Rubro: Equipos, Ferrería, Carpintería
Lugar de entrega único: Oficina Central De Compras y Contrataciones (Ruta Provincial N° 13 km 49 " Campus Universitario" (3364) SAN VICENTE, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones	Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones
Plazo y horario:	21/06/2022 al 23/06/2022 hasta las 10hr	Plazo y horario:	21/06/2022 al 23/06/2022 hasta las 10hr
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones	Lugar/Dirección:	Ruta Provincial N°13 km 49 "Campus Universitario", (3364), SAN VICENTE, Misiones
Fecha de inicio:	23/06/2022	Día y hora:	23/06/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	23/06/2022 a las 11:00 hs.		



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Soldadora Inverter 180 amp	UNIDAD	1,00
2	Mascara fotosensible	UNIDAD	6,00
3	Delantal liso	UNIDAD	10,00
4	Guantes de soldador	UNIDAD	6,00
5	Pinza ajustable de 10" Asas C/PVC	UNIDAD	2,00
6	Set de llaves Allen x 13 pzas de 0.5 a 3/8 pulgadas	JUEGO	4,00
7	Juego de destornillador x 13 pzas.	JUEGO	3,00
8	Caja plastica	UNIDAD	2,00
9	Destornillador punta plana tramontina	UNIDAD	5,00
10	Destornillador Torx T25	UNIDAD	5,00
11	Pinza corte diagonal	UNIDAD	4,00
12	Pinza universal 160mm	UNIDAD	3,00
13	Cinta metrica x 3 mts	UNIDAD	2,00
14	Morsa de banco N°3	UNIDAD	1,00
15	Electrodo 3.25mm	KILO	5,00
16	Electrodo 2.50 mm	KILO	5,00
17	Electrodo fundicion limable 3.25mm	KILO	5,00
18	Electrodo aluminio x 3.25mm	KILO	5,00
19	Electrodo aluminio x 4mm	KILO	5,00
20	Soldador turbo	UNIDAD	1,00
21	Caja de herramientas de 17" c/cierre metalico	UNIDAD	2,00
22	Nivel aluminio 24" x 3 gotas	UNIDAD	2,00
23	Punta doble phillips 2x50mm	UNIDAD	20,00
24	Mini alicate corte diagonal	UNIDAD	4,00
25	Cinta metrica x 5 mtrs	UNIDAD	2,00
26	Rotomartillo 850w SDS PLUS	UNIDAD	1,00
27	Atornillador 3.6v	UNIDAD	1,00
28	Atornilladora de impacto 1/4 20V	UNIDAD	1,00
29	Amoladora ANG. 4 1/2" 830W	UNIDAD	1,00
30	Martillo galponero pulido	UNIDAD	2,00
31	Acondicionador de aire tipo split 2250 frigorias frio/calor	UNIDAD	1,00
32	Acondicionador de aire tipo split de 6000 frigorias frio/calor	UNIDAD	1,00
33	Juegos de tubos y llaves combinadas completo de 8 a 32 mm	UNIDAD	1,00
34	Juegos de manifold R22	JUEGO	2,00
35	Juego de manifold R410	JUEGO	2,00
36	Corta caños de 1/4 a 1,1/8	UNIDAD	4,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
37	Mini corta caños	UNIDAD	2,00
38	Juego de pestañadoras de 3/16 a 5/8	JUEGO	2,00
39	Capacímetros	UNIDAD	2,00
40	Pinzas amperometricas	UNIDAD	2,00
41	Juego de llaves francesas 1 de 06"mm 1 de 08"mm 1 de 10"mm 1 de 12"mm	JUEGO	1,00
42	Garrafas de R22 kg13	UNIDAD	1,00
43	Garrafa de R410 kg11.300	UNIDAD	1,00
44	Garrafa de R141b kg13.600	UNIDAD	1,00
45	Mesa de trabajo completa	UNIDAD	3,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego Único de bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y sus Modificatorias el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse:

a) Personalmente hasta el día 23 de junio del 2022 a las 10hs, en la oficina de compras y contrataciones de Rectorado -Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario", San Vicente - Misiones. (C.P. 3364), Tel. 3755-616714.

b) En sobre cerrado y con los siguientes datos al frente: Contratación Directa N° 05/22 Fecha y hora establecida para la APERTURA: 23 de junio de 2022, a las 10:00 horas y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel), debe estar firmada en todas sus fojas por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado **También podrá presentarse la oferta por correo postal o por e-mail, siendo requisito en este último caso el envío anticipado de copias escaneadas.** Dicho e-mail deberá enviarse a la dirección de correo compras@unau.edu.ar antes de la hora supra mencionada. En caso de recepcionarse el e-mail después de la hora fijada, la misma no será tomada en cuenta.

ARTÍCULO 3: LAS OFERTAS DEBERAN CONTENER

a) La oferta económica debidamente cumplimentada y suscripta. Se deberá cotizar costo unitario y total de los bienes requeridos, en Moneda Nacional IVA incluido. Los gastos de flete y/o envío de los artículos adjudicados hasta el lugar de entrega estarán a cargo del proveedor y deberán ser incluidos en la oferta como parte del costo unitario, también cubrir los costos de patentamiento a nombre de la Universidad y todo gasto que incurra el mismo para la entrega de la unidad (sellados, inscripciones, flete etc.). La Universidad no reconocerá bajo ningún concepto costos adicionales a lo ofertado originalmente.

a) Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos- AFIP.-



- b) Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos- DGR.-
- c) Constancia de Inscripción al SIPRO (Sistema de Proveedores de la Nación). -
- d) marca, modelo y características y especificaciones técnicas de los artículos ofrecidos.
- e) En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá acompañar el contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda. -
- f) En caso de actuar en representación, para acreditar debidamente la misma deberá acompañar las constancias de los cuales resulten la/s persona/s que representen al oferente, con facultades para obligarlo. -
- g) A los efectos de continuar con el trámite y en caso de ser adjudicado, se deberá dejar expresamente aclarado a nombre de qué persona o razón social se efectivizará el correspondiente pago. En dicha aclaración se consignarán los siguientes datos: Nombre, N° de C.U.I.T., Domicilio, Teléfono.
- h) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta. -

En la oferta OBLIGATORIAMENTE deberá designar un correo electrónico donde se efectuarán las pertinentes notificaciones.

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a contratación, presentando el pliego firmado con la documentación solicitada.

ARTÍCULO 4: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS PROFORMAS

- a) Dirigidas a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY -, Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario" de la localidad de San Vicente. Misiones (CP 3364). CUIT (30-71504117-7)
- b) Detalle minucioso de los artículos solicitados; Cantidad requerida; Precio Unitario y Total; Importe Total en números y letras; y de acuerdo a lo solicitado Validez de la oferta; Forma de Pago; Plazo de Entrega de la mercadería. -
- c) Consignar N° de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)
- d) Sello de la casa en la Pro-forma o con Membrete identificatorio; Firma del Propietario o dueño del comercio - Aclarado. -

ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta se mantendrá por un plazo de treinta (30) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura, el cual se prorrogará automáticamente por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) DIAS CORRIDOS al vencimiento de cada plazo contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.N.A.U. evaluará las ofertas que se presenten. Este plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la Universidad finalice con los trámites de evaluación de las ofertas que se presenten - Artículo 54-Decreto 1030/2016. El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente.

ARTÍCULO 6: GARANTIAS

La garantía de impugnación de Dictamen (en caso de solicitarlo) será del TRES (3) POR CIENTO del monto total de lo propuesto.

La misma deberá ser presentada dentro de las 48 hs de remitido el mismo.

La garantía referida en el presente pliego podrá constituirse mediante:

Impreso el 28/03/2025

Generado con SIU-Diaguita

Página 4 de 8



- a) En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNA U, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del domicilio de la UNA U.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNA U.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la UNA U.

"La garantía de los bienes deberán venir especificados, duración de la misma y cobertura; firmada por personal competente." (Socio / Gerente/ Apoderado). Condición obligatoria para la presentación de ofertas.

ARTÍCULO 7: MODO DE COTIZAR

Los Señores proveedores deberán cotizar lo solicitado en MONEDA CURSO LEGAL (PESOS). en cada precio unitario, consignando el mismo y el total solo con 2 decimales en aquellos casos en que el precio unitario no esté expresado en números enteros. Podrán cotizarse distintas alternativas cuando el bien a ofrecer, así lo permita; al efecto es conveniente presentar lo básico (solicitado en pliego) como propuesta y luego las distintas variantes, alternativas o complementos, acompañando las aclaraciones, folletos, instrucciones, etc., que permitan una decisión fundada.

"Se podrá cotizar por renglones o grupo de renglones."

"Los precios cotizados, (unitarios y totales), deberán incluir gastos de traslado y/o envío, pago de Rentas al ingreso de la Provincia de Misiones (formulario SR341 en su artículo N° 9 según Decreto 2913/07 RG56), IVA incluido y todo gasto que incurra el mismo hasta la entrega a la UNA U."

LAS CONSULTAS AL PLIEGO deberán realizarse POR ESCRITO al correo electrónico: compras@unau.edu.ar, o al TELEFONO 3755692239 HASTA EL DIA 23 DE JUNIO DEL 2022 HASTA LAS 10:00 HS.

ARTÍCULO 8: APERTURA DE OFERTAS

Se procederá a abrir las ofertas en la sede de la Universidad Nacional del Alto Uruguay sito en Ruta Provincial N° 13 km 49 "Campus Universitario" - San Vicente - Misiones - C.P. 3364 a las 10 Hs. Del día 23 de JUNIO del 2023.

ARTÍCULO 9: EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos se emitirá un informe fundado recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

1. Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
2. Se tendrá en cuenta la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. Las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para la Universidad. -
- 3- **La Universidad adjudicará la presente contratación a la propuesta más conveniente y no necesariamente a la de menor precio; por lo que, si bien esta será**



la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

LAS COTIZACIONES DEBEN HACERSE POR RENGLON E ITEM Y LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR LOS RENGLONES O GRUPOS DE ELLOS.- Las ofertas serán evaluadas en forma conjunta con los antecedentes de las empresas con la Universidad Nacional del Alto Uruguay. Las rescisiones, incumplimientos en plazos de entregas, garantías, etc., podrán ser causales de desestimación.

ARTÍCULO 10: ADJUDICACION

La adjudicación recaerá en, la oferta más conveniente para la Universidad, siguiendo el criterio de valuación y selección de ofertas prescriptas en el artículo anterior. La relación contractual se perfeccionará mediante un contrato u orden de compra, debiendo acompañar, previamente, la documentación que se le requiera.

ARTÍCULO 11: PLAZO DE ENTREGA

Deberá ser entregado con la documentación solicitada en un plazo máximo de 10(DIEZ) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, EN LA SEDE DE RECTORADO ubicada en RUTA PROVINCIAL Nº 13 KM 49, así como la recepción de los mismos de LUNES A VIERNES en el horario de 7 a 14 hs. -

ARTÍCULO 12: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión se sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

ARTÍCULO 13: CONTROVERSIA

La Universidad Nacional del Alto Uruguay podrá dejar sin efecto la presente contratación en cualquier estado anterior a la adjudicación o declarada desierta por no considerar conveniente ninguna de las propuestas presentadas, sin que de ello acuerde derecho alguno a los proponentes a ser reembolsados los gastos que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o ser indemnizado por cualquier otro motivo.

ARTÍCULO 14: CONFORMIDAD DE RECEPCION

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo maximo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara uno distinto. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no



se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

En los casos en que la Comisión de Recepción intime la presentación de elementos faltantes o bien cuando solicite el reemplazo de elementos o la adaptación de servicios por no adecuarse al pliego de bases y condiciones particulares, el plazo para otorgar la conformidad de la recepción de estas nuevas prestaciones comenzará a correr a partir de su entrega o cumplimiento

ARTÍCULO 15: FACTURA

La factura deberá confeccionarse a nombre de "Universidad Nacional del Alto Uruguay". Exenta en IVA y Ganancias. CUIT: 30-71504117-7. La Universidad reviste el carácter de agente de retención. El adjudicatario se comprometerá a presentar la Factura "B" ó "C" una vez entregado el bien. Deberá cumplir con todas las normativas emanadas de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Con independencia de ello, corresponderá incluir al pie de la misma nota aclaratoria o referencia sobre el porcentaje de IVA correspondiente a cada uno de los productos gravados. Asimismo, el proveedor deberá suministrar las constancias pertinentes en caso de revestir el carácter de exento en algún tributo, o Certificado de No retención (en caso de corresponder).

ARTÍCULO 16: PRESENTACION DE FACTURA

La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de recepción. El proveedor deberá presentar la factura original para su conformidad, en el mismo lugar de entrega de los productos.

ARTÍCULO 17: PLAZO DE ENTREGA

El plazo para el pago de las facturas será de VEINTE (20) días corridos una vez emitida la conformidad de la comisión de recepción.

ARTÍCULO 18: FORMA DE PAGO

Con cheque propio de la Universidad Nacional del Alto Uruguay y/o depósito interbancario previa presentación, del comprobante de CBU (emitido por el Banco). Las retenciones que deban realizarse sobre el pago se regirán por lo dispuesto por las normas nacionales vigentes.

ARTÍCULO 19: ANTICIPO

La misma podrá ser el 30% anticipado previo envío de poliza de caución sobre el valor total de la factura emitida, y el 70 % restantes una vez recibido en conformidad los bienes, en ambos casos deben ser con **POLIZA DE CAUCION EMITIDA ÚNICAMENTE POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION** y el 100% una vez recibido de conformidad los bienes o con Poliza por el total del valor facturado.

